



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2023-MPY/A.

Yunguyo, 02 de Febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 029-2023-MPY/RMCP, de fecha 01 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la constitución, la ley el derecho;

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPY de fecha 26 de mayo de 2015, se aprueba el reglamento del Área Técnica Municipal – ATM en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, que depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad de la Municipalidad Provincial de Yunguyo consecuentemente se modifican los Instrumentos de Gestión Municipal (ROF, MOF, y otros);

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de la organización de la Junta Administradora de Servicios de Agua y Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, mediante el Informe N° 029-2023-MPY/RMCP, de fecha 01 de febrero de 2023, se solicita la designación como responsable del Área Técnica Municipal – ATM de la Municipalidad Provincial de Yunguyo al Sr. José Luis Limachi Copari, para el cumplimiento de sus labores conforme a los instrumentos de gestión;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsable del ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL – ATM, de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, al señor JOSE LUIS LIMACHI COPARI, con atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, conforme a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Eeon. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE